

## Comunicado sobre las irregularidades habidas en el concurso de méritos para acceder a Inspección educativa

 Lunes, 26 de Agosto de 2013 09:01:26

EL STEC-IC TRASLADA A LA OPINIÓN PÚBLICA LAS DENUNCIAS DE UN IMPORTANTE NÚMERO DE DIRECTORES/AS QUE SE PRESENTARON A LAS OPOSICIONES PARA LA INSPECCIÓN EDUCATIVA ESTE SINDICATO RECLAMA A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN LA REVISIÓN DE TODO EL PROCEDIMIENTO DE ACUERDO A LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPIOS AFECTADOS Un importante número de directores/as ha acudido al STEC-IC para denunciar irregularidades habidas durante el procedimiento de acceso al cuerpo de inspección, mediante concurso de méritos. La Consejería de Educación convocó por primera vez en Canarias cinco plazas para acceder a la inspección educativa en la modalidad de concurso de méritos. Sólo se podían presentar directores/as que habían ejercido durante al menos tres mandatos la dirección de un centro educativo. Independientemente de la valoración positiva o negativa que se haga respecto a esta modalidad de acceso, la realidad es que la LOE (Ley de educación aún en vigor) lo permite. Sin embargo, no parece ser de recibo optar por distinguir dos vías de acceso a la inspección educativa –una para los libres y otra para los directores- y que la Administración educativa no realice un seguimiento riguroso y con instrucciones al tribunal, que evitara irregularidades. Algunas incluso muy graves. El STEC-IC considera llamativo el importante número de quejas formuladas por los participantes –todos ellos directores/as de centros- que consideran haber sido objeto de un trato despectivo e irrespetuoso por parte de la mayoría de los miembros del tribunal. Se trataba tan sólo de un procedimiento que constaba de dos partes: una baremación de méritos y la presentación de una memoria al tribunal. Sin embargo, durante el acto de presentación, el tribunal examinador constituido por inspectores en activo, le comunicó a los aspirantes, que el tribunal no leería las memorias. Y así sucedió, según nos trasladan los directores/as que han contactado con el sindicato. El tribunal no sólo no tenía en la mayoría de los casos conocimiento del contenido de la memoria del aspirante, sino que además no acataban la Orden que regula este procedimiento. Se supone que cada candidato contaba con 20 minutos para la defensa de su memoria y que posteriormente el tribunal podía formular durante un tiempo estipulado preguntas sobre el contenido de la memoria individual y sobre la exposición de la persona que la presentaba. Muchos directores/as han denunciado que las preguntas del tribunal no se atenían a lo establecido en la Orden e incluso algunas no sólo estaban fuera de lugar, sino que buscaban ensañarse con el candidato. El tribunal no miraba en muchos casos al candidato, sino hojeaba y ojeaba las fotocopias de las memorias no leídas antes. Las notas, ya públicas, de las distintas memorias calificadas corroboran, según las propias fuentes de los aspirantes sus denuncias. Sólo tres personas obtuvieron un aprobado. El resto, notas bajísimas, incomprensibles para una mayoría de los aspirantes a una plaza. El STEC-IC reclama a la consejería de educación que revise la totalidad del procedimiento, que lea las reclamaciones y escuche a los directores y directoras participantes del mismo. No vale lavarse las manos ni darle la espalda a los hechos acontecidos en este procedimiento. La Administración educativa ha de garantizar que la normativa se cumpla y si se detectan errores, proceder a subsanarlos hasta sus últimas consecuencias. La transparencia es exigible siempre, pero más aún cuando se trata de seleccionar a futuros/as inspectores/as cuyas actuaciones deben regirse por la imparcialidad y la transparencia. SECRETARIADO NACIONAL DEL STEC-IC